## REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA FUNDACION MUNICIPAL PARA LA INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA CUMANÁ-EDO-SUCRE G-200111268

Orden de pago nro:asdsdsad									
Fecha de solicitud:		16-03-201	16-03-2017		Monto:		asdasd		
Beneficiario:		ASDASD	ASDASD		C.I/RIF:		а	asdsa	
Autorizado:		ASDSAD	ASDSAD		C.I/RIF:		sadasd		
Por concepto de:		ASDSAD							
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:									
Partida			Sub-específica						
4.01	07 0	6	00						
AUTORIZA:									
			ubal melendes Iministrador			Alejandro gonzalez presidente			
		201				presidente			
Entidad Bancaria:			Nº Cheque:			Nº de Cuenta:			
ASDSAD				asdasd			asdasd		
N	ombre:		C.I.		Fecha			Conforme	

## **IMPORTANTE**

Cuando el beneficiario sea una empresa nacional o extranjera debe estar anexa copia de la factura a esta orden de Pago, en caso contrario que el proveedor manifieste que entregará la factura contra el cheque en administración, el solicitante será el responsable de recuperar la documentación comprobatoria y remitirla a la administración de la institucion.

(2) Especificar claramente el concepto de gastos, el cual deberá corresponder a la documentación fiscal comprobatoria que se entregará en Administracion en un plazo no mayor a 8 días continuos, contados a partir de la fecha de recepción del cheque.

<sup>(1)</sup> Cuando el beneficiario sea un empleado del IMBISO al recibir el cheque se obliga a comprobar el concepto y el monto autorizado, de existir alguna diferencia debera presentar el reclamo, en un periodo no mayor a 8 días continuos contados a partir de la fecha de recepción del cheque.